



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0131-2015-UTEA-CU

Abancay, 18 de agosto del 2015

VISTO:

El Oficio N° 058-2015-UTEA/VRAC, de fecha 16 de Setiembre del 2015, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 025-2015-UTEA/VRAC de fecha 15 de Setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 058-2015-UTEA/VRAC, de fecha 16 de Setiembre del 2015, remitido por el Vice Rector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 025-2015-UTEA/VRAC de fecha 15 de Setiembre del 2015, que Aprueba el **"Reglamento General de Becas"**, que contiene el tramite documentario, becas, requisitos que debe de seguir los señores estudiantes para la obtención de estas becas; el cual está en concordancia con la Nueva Ley Universitaria.

Que, en sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de setiembre del 2015, se ha tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO aprobar y ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 025-2015-UTEA/VRAC de fecha 15 de Setiembre del 2015 que aprueba el *"Reglamento General de Becas"*, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24° numeral 24.2 del Estatuto; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

